



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000001

2013 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P15289



**REFORMA DE OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
QUE SE OPERA EN LA COMPAÑÍA**



LIBRERÍA STUDIUM CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

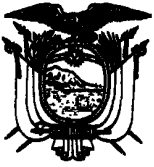
DI 3 COPIAS

O *** A**

Escritura número quince mil doscientos ochenta y nueve (No. 15.289). -
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes cinco de Noviembre del dos mil trece; ante mí, Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparece la señora **EMMA LUCIA CHIRIBOGA SALAZAR**, a nombre y en representación de la Compañía **LIBRERÍA STUDIUM CIA, LTDA.**, en su calidad de Gerente, según consta del nombramiento y acta que se agregan como habilitantes, La comparecientes es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada por mí, se agrega; bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reforma de

objeto social y reforma de estatuto social de la compañía LIBRERÍA STUDIUM CIA LTDA. que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señorita Emma Lucía Chiriboga Salazar, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía LIBRERÍA STUDIUM CIA LTDA., según se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.- La compañía LIBRERÍA STUDIUM CIA LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el catorce de enero de mil novecientos noventa y uno, ante el Doctor Nelson Galarza Paz, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno. 2.2.- La compañía LIBRERÍA STUDIUM CIA LTDA. aumentó su capital social, prorrogó el plazo de duración y reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada el diez y siete de diciembre del dos mil diez, ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de abril del dos mil once. 2.3.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía LIBRERÍA STUDIUM CIA LTDA. en sesión celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil trece, resolvió por unanimidad reformar el objeto social de la compañía y reformar su estatuto social. **TERCERA: REFORMA DE OBJETO SOCIAL.-** La compareciente, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía LIBRERÍA STUDIUM CIA LTDA. manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

de Socios, procede a reformar el objeto social de la compañía en los siguientes términos: "La compañía tendrá por objeto la publicación de libros de todo género, así como la importación, exportación y comercialización de libros, enciclopedias, publicaciones, revistas, folletos, impresos, discos fonográficos, cintas magnetofónicas, cassettes, Cd's, DVD's, equipo y material didáctico educativo; y la distribución y venta de los indicados productos a través de almacenes o librerías. La compañía podrá también importar la materia prima e insumos necesarios para realizar sus propias publicaciones. La compañía podrá prestar servicios de consultoría, asesoramiento, orientación y operación relacionados con su objeto social. La compañía podrá desarrollar programas de software; materiales de apoyo para sistemas y aplicaciones de software; concesión de licencias de uso de programas de computación relacionadas con su objeto social. La compañía podrá representar a otras sociedades tanto nacionales como en el exterior. En desarrollo de este objetivo la sociedad podrá: a) Participar en subastas, remates, concursos y licitaciones; b) Tomar dinero en préstamo con o sin garantía de bienes sociales en operaciones comerciales y de crédito con entidades bancarias y financieras, nacionales o internacionales; c) Ejecutar, celebrar y desarrollar toda clase de contratos civiles o mercantiles que sean necesarios o convenientes para un cabal y perfecto desarrollo del objeto social, de manera que éste se realice conforme al presente estatuto".

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- Por otra parte, se procede a reformar el artículo segundo del estatuto social de la compañía LIBRERÍA STUDIUM CIA LTDA. el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO: La compañía tendrá por objeto la publicación de libros de todo género, así como la importación, exportación y comercialización de libros, enciclopedias, publicaciones, revistas,

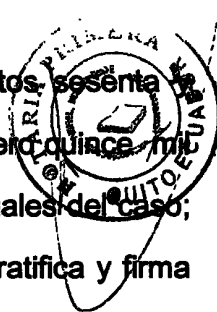
RGE

fólfletos, impresos, discos fonográficos, cintas magnetofónicas, cassettes, Cd's, DVD's, equipo y material didáctico educativo; y la distribución y venta de los indicados productos a través de almacenes o librerías. La compañía podrá también importar la materia prima e insumos necesarios para realizar sus propias publicaciones. La compañía podrá prestar servicios de consultoría, asesoramiento, orientación y operación relacionados con su objeto social. La compañía podrá desarrollar programas de software; materiales de apoyo para sistemas y aplicaciones de software; concesión de licencias de uso de programas de computación relacionadas con su objeto social. La compañía podrá representar a otras sociedades tanto nacionales como en el exterior. En desarrollo de este objetivo la sociedad podrá: a) Participar en subastas, remates, concursos y licitaciones; b) Tomar dinero en préstamo con o sin garantía de bienes sociales en operaciones comerciales y de crédito con entidades bancarias y financieras, nacionales o internacionales; c) Ejecutar, celebrar y desarrollar toda clase de contratos civiles o mercantiles que sean necesarios o convenientes para un cabal y perfecto desarrollo del objeto social, de manera que éste se realice conforme al presente estatuto".

QUINTA: DISPOSICION TRANSITORIA.- La compareciente autoriza expresamente al Doctor Ramiro Baca López y/o Doctor Alvaro Lugo Naranjo, para que realicen toda gestión necesaria para obtener la aprobación e inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público".- (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente la acepta en todas sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Ramiro Baca López, afiliado al Colegio de

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

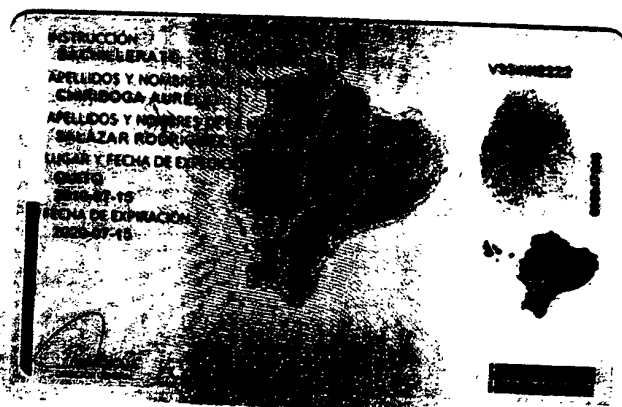
Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil trescientos ~~sesenta y~~ cinco). Para la celebración de esta escritura que lleva el número ~~quince~~ mil doscientos ochenta y nueve, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe. *[Signature]*



Emma Chiriboga
Srta. Emma Lucia Chiriboga Salazar

C.C. 1701615070

El ratifico
[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011 0132 1701615070

NÚMERO DE CERTIFICADO

CHIRIBOGA SALAZAR EMMA ELENIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCION
QUITO
PARROQUIA

1
SENALCAZAR
ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a los 5 días del mes de FEBRERO del 2013

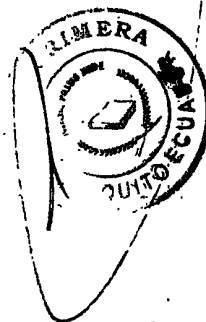


[Signature]
Notario Machado Sevallos

Quito, 20 de Julio de 2013

00000004

Señorita
Emma Lucía Chiriboga Salazar
Presente.-



De mi consideración,

Por medio de la presente me complace en comunicarle, que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **LIBRERÍA STUDIUM CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarle a usted como **GERENTE** de la compañía, por el período de **Dos** años y hasta cuando sea legalmente reemplazada.

En la calidad antes indicada, tendrá la Representación Legal de la compañía y todas las atribuciones y facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto de la sociedad.

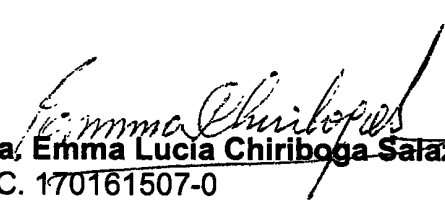
La escritura pública de esta Compañía, instrumento en el cual consta sus atribuciones y deberes, fue otorgada el **14 de Enero de 1991**, en la **Notaría Décima Séptima del cantón Quito**, e inscrita en el **Registro Mercantil del cantón Quito** el **25 de Febrero de 1991**.

Al expresar a usted mi felicitación por esta designación, hago votos por el éxito en el desempeño de las funciones inherentes a su cargo.

Atentamente,

Ab. Víctor Emilio Tapia V
Secretario Ad-hoc

Quito 20 de Julio del 2013, acepto el nombramiento de **Gerente de la Compañía LIBRERÍA STUDIUM CIA. LTDA.**


Srta. Emma Lucía Chiriboga Salazar
C. C. 170161507-0

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	32122
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13606
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/07/2013
FECHA ACEPTACION:	20/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LIBRERIA STUDIUM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1701615070	CHIRIBOGA SALAZAR EMMA LUCIA	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 329 DEL 25/02/1991 NOTARIA 17- DEL 14/01/1991 CV

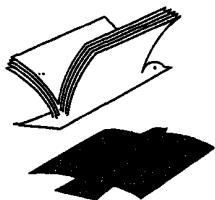
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI





LIBRERIA STUDIUM

0000005

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LIBRERÍA STUDIUM CIA. LTDA. Celebrada el 31 de octubre de 2013



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil trece, a las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida República Qe3-431 y Mañosca, se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **LIBRERÍA STUDIUM CIA. LTDA.** Actúa como Presidente de esta Junta, la señora Concepción Martínez Calero y como Secretaria, la señorita Emma Lucía Chiriboga Salazar.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. La señora Secretaria informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan a continuación:

- 1.- La señorita Emma Lucía Chiriboga Salazar, por sus propios derechos, propietaria de US\$ 26.500.
- 2.- La señora Concepción Martínez Calero, por sus propios derechos, propietaria de US\$ 26.500.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 53.000.

La Presidencia dispone que por Secretaria se de lectura a la agenda propuesta para la asamblea, la que contiene los siguientes puntos:

- 1) Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer el mismo:

1. Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

Toma la palabra la Gerente de la compañía y explica a los socios la conveniencia de reformar el objeto social de la compañía para adecuarlo a las actividades que requiere realizar y emprender la compañía.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los socios resuelven por unanimidad reformar el objeto social de la compañía, el mismo que en adelante dirá:

"La compañía tendrá por objeto la publicación de libros de todo género, así como la importación, exportación y comercialización de libros, enciclopedias, publicaciones, revistas, folletos, impresos, discos fonográficos, cintas magnetofónicas, cassettes, Cd's, DVD's, equipo y material didáctico educativo; y la distribución y venta de los indicados productos a través de almacenes o librerías. La compañía podrá también importar la materia prima e insumos necesarios para realizar sus propias publicaciones. La compañía podrá prestar servicios de consultoría, asesoramiento, orientación y operación relacionados con su objeto social. La compañía podrá desarrollar programas de software; materiales de apoyo para sistemas y aplicaciones de software; concesión de licencias de uso de programas de computación relacionadas con su objeto social. La compañía podrá representar a otras sociedades tanto nacionales como en el exterior. En desarrollo de este objetivo la sociedad podrá: a) Participar en subastas, remates, concursos y licitaciones; b) Tomar dinero en préstamo con o sin garantía de bienes sociales en

operaciones comerciales y de crédito con entidades bancarias y financieras, nacionales o internacionales; c) Ejecutar, celebrar y desarrollar toda clase de contratos civiles o mercantiles que sean necesarios o convenientes para un cabal y perfecto desarrollo del objeto social, de manera que éste se realice conforme al presente estatuto”.

2. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

Toma la palabra la señora Concepción Martínez Calero y manifiesta a la Junta que para implementar las decisiones adoptadas es necesario proceder a reformar el artículo segundo del estatuto social de la compañía LIBRERÍA STUDIUM CIA. LTDA., para que refleje el nuevo objeto social.

Los socios resuelven por unanimidad proceder a reformar el artículo segundo del estatuto social de la compañía LIBRERÍA STUDIUM CIA LTDA. el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO: La compañía tendrá por objeto la publicación de libros de todo género, así como la importación, exportación y comercialización de libros, enciclopedias, publicaciones, revistas, folletos, impresos, discos fonográficos, cintas magnetofónicas, cassettes, Cd's, DVD's, equipo y material didáctico educativo; y la distribución y venta de los indicados productos a través de almacenes o librerías. La compañía podrá también importar la materia prima e insumos necesarios para realizar sus propias publicaciones. La compañía podrá prestar servicios de consultoría, asesoramiento, orientación y operación relacionados con su objeto social. La compañía podrá desarrollar programas de software; materiales de apoyo para sistemas y aplicaciones de software; concesión de licencias de uso de programas de computación relacionadas con su objeto social. La compañía representará a otras sociedades tanto nacionales como en el exterior. En desarrollo de este objetivo la sociedad podrá: a) Participar en subastas, remates, concursos y licitaciones; b) Tomar dinero en préstamo con o sin garantía de bienes sociales en operaciones comerciales y de crédito con entidades bancarias y financieras, nacionales o internacionales; c) Ejecutar, celebrar y desarrollar toda clase de contratos civiles o mercantiles que sean necesarios o convenientes para un cabal y perfecto desarrollo del objeto social, de manera que éste se realice conforme al presente estatuto.

Adicionalmente, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente y/o al Presidente de la compañía para que celebre todos los actos y contratos que sean necesarios para implementar la reforma del objeto social y la reforma del estatuto social aprobados.

Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria Universal. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los socios concurrentes.

La Presidencia declara concluida la sesión a las trece horas quince minutos.


Emma Lucía Chiriboga Salazar
SOCIA – SECRETARIA


Concepción Martínez Calero
SOCIA - PRESIDENTE

Se -

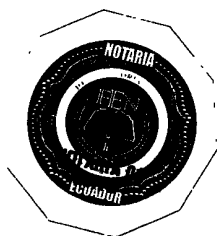


-0000006

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



torgó ante mí ; y , en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA de la Reforma de Objeto Social y reforma de
estatuto social de la Compañía LIBRERÍA STUDIUM CIA. LTDA., sellada y
firmada en Quito, a cinco de Noviembre del dos mil trece.



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

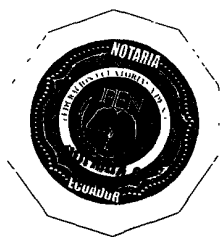
..6000007

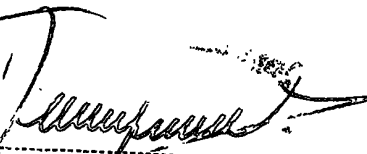


RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.005747, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el 22 de Noviembre de 2013; se aprueba la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y la reforma de estatutos de la Compañía **LIBRERÍA STUDIUM CIA. LTDA.** Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se reformó los estatutos de dicha Compañía, otorgada en esta Notaría el 5 de Noviembre de 2013.

Quito, 26 de Noviembre del 2013.-

oa.




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



000008

Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- En esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA LIBRERIA STUDIUM COMPAÑIA LIMITADA, otorgada en esta Notaria el catorce de enero de mil novecientos noventa y uno, de su escritura pública de: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE ESTA COMPAÑIA, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS, el cinco de noviembre del dos mil trece, de su Aprobación mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005747, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veintidós de noviembre del dos mil trece.- Quito a, veintinueve de noviembre del dos mil trece.



Notaria 17

DR. JOSE VICENTE VILLACIS FLORES

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.

(Suplente)



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 56659

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	41853
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4763
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701615070	CHIRIBOGA SALAZAR EMMA LUCIA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

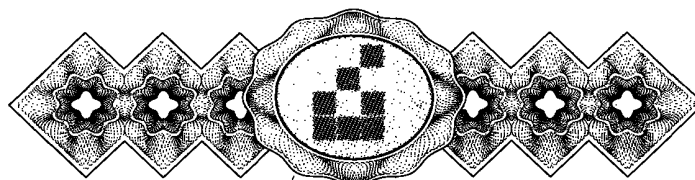
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005747
FECHA RESOLUCIÓN:	22/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LIBRERIA STUDIUM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Página 1 de 2



Nº 0378074

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 329 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE FEBRERO DE 2001, TOMO 122.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

